



Bases

Convocatoria a proyectos 2025 para el Programa de Desarrollo Docente de Fundación ReachingU

Nuestro país enfrenta grandes desafíos en materia de educación, presentando desde hace ya varios años resultados educativos descendidos en relación al nivel de desarrollo que posee (INEEd, 2021).

El contexto socioeconómico de niños, niñas y adolescentes es un factor condicionante desde la primera infancia y a lo largo de su trayectoria educativa.

En la actualidad, en Uruguay 1 de cada 5 niños, niñas y adolescentes vive bajo la línea de pobreza, duplicando la tasa de la población adulta (UNICEF, 2024).

La desigualdad de nuestro sistema educativo se refleja por ejemplo, en la brecha de egreso entre los jóvenes pertenecientes a hogares de menor y mayor nivel socioeconómico la cual es del orden del 54% (INEEd, 2023).

La evidencia sugiere que la educación temprana de calidad tiene un significativo impacto en las posteriores experiencias educativas de los niños (INEEd, 2023), porque es durante esa etapa que se desarrollan todas las competencias cognitivas y socioemocionales, además de las funciones ejecutivas, fundacionales en la vida de niños, niñas y adolescentes (Banco Mundial, 2024).

Sabemos que los grandes docentes inspiran, transforman y hacen la diferencia en las vidas de sus estudiantes. Las investigaciones actuales son contundentes al concluir que luego de la variable socioeconómica cultural, la calidad de las prácticas docentes es una de las variables que tiene mayor efecto en el logro de aprendizaje de sus estudiantes.



Es por esto que desde 2024, y durante 2025 y 2026 Fundación ReachingU está poniendo el foco en el desarrollo y la actualización de los docentes y profesionales de la educación.

1. Objetivo de la convocatoria

La presente convocatoria busca seleccionar proyectos de formación docente para integrar el Programa Desarrollo Docente de Fundación ReachingU. Este programa tiene como objetivo **contribuir al desarrollo y la actualización de docentes y profesionales de la educación, que trabajan con los niños, niñas y adolescentes de los sectores más vulnerables de Uruguay.**

Se entiende por **desarrollo profesional docente** al proceso continuo de aprendizaje, reflexión, y acción para fortalecer los conocimientos y habilidades del docente, lo que conlleva a la mejora de prácticas de enseñanza que impactan positivamente en el aprendizaje de los estudiantes.

Las personas beneficiarias de los proyectos deberán ser docentes titulados y/o profesionales con título de grado trabajando en docencia directa o en otros roles dentro del centro educativo.

Adicionalmente, deberán encontrarse trabajando con niños, niñas y adolescentes de contexto vulnerable al momento de participar del proyecto.

2. Qué buscamos en esta convocatoria

Buscamos programas de formación con alta calidad pedagógica para docentes y otros profesionales de la educación que contribuyan a su desarrollo profesional y a la mejora de sus prácticas educativas.

Se valorará especialmente que las propuestas consideren la coyuntura educativa actual tanto en sus aspectos teóricos como en lo que refiere a la población a la que va dirigida, por ejemplo: inicial, primaria, media, rural, urbana, etc.



Se valorará especialmente que las formaciones contengan en su programa los siguientes aspectos:

- Al menos un módulo sobre aprendizaje que integre los diferentes aportes teóricos a este concepto, con un fuerte énfasis en neurociencia.
- Formación en escritura académica. Esto puede contemplarse tanto en un módulo específico como en forma transversal a toda la formación con énfasis en el trabajo final.
- Actividades entre pares que fomenten el trabajo colaborativo y en red.

Todas las formaciones deben incluir un trabajo final de aplicación en el aula o centro educativo y que integre conocimientos teóricos y prácticos. Se busca que el participante elabore un proyecto de trabajo final que esté basado en los conocimientos que ha podido adquirir en el curso y que dé solución a un problema detectado en su práctica docente.

3. Elegibilidad

Serán considerados como elegibles para ser evaluados únicamente los proyectos que cuenten con las siguientes características:

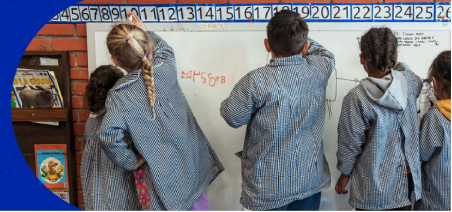
- Organizaciones legalmente constituidas.
- Experiencia comprobable en diseñar e implementar propuestas de desarrollo profesional y actualización para docentes, tales como universidades públicas, universidades privadas y organizaciones sin fines de lucro, entre otras.
 - Para demostrar la experiencia de la organización en diseñar e implementar propuestas de desarrollo profesional docente, se solicitará en el formulario de postulación que se adjunte un documento que compruebe los antecedentes en ese tipo de actividades. Este requisito no aplicará a universidades o institutos de formación dependientes de ANEP.
- El equipo docente del proyecto deberá estar conformado al menos en un 60% por personas que cuenten con título de maestría o doctorado.



CONVOCATORIA A PROYECTOS

2025

DESARROLLO DOCENTE



- La población objetivo del proyecto deberá ser docentes y/o profesionales de la educación que trabajen en contexto vulnerable.
- Las formaciones deberán ser presenciales o híbridas.
- El programa debe contemplar un mínimo de 120 horas de trabajo con los docentes participantes.
- Los proyectos a seleccionar deberán ser propuestos sobre las siguientes áreas temáticas:
 - Aprendizaje y desarrollo en la primera infancia
 - Competencias en el área de pensamiento científico
 - Didáctica
 - Evaluación de aprendizajes
 - Planificación
 - Competencias intrapersonales y en relación con otros.

No se considerarán elegibles proyectos de desarrollo profesional docente que sean dirigidos a una organización o centro educativo en particular.

Cada organización podrá postular 2 propuestas por organización a la convocatoria 2025 (exceptuando Universidades o Institutos de Formación, para quienes no hay límite de postulación).

4. Financiamiento

Fundación ReachingU financiará entre US\$ 30.000 y US\$ 50.000 por proyecto. La duración de los proyectos será de hasta 12 meses.

En casos excepcionales se evaluará la posibilidad de apoyar proyectos de mayor envergadura.



Para los proyectos de formación docente, el porcentaje de las becas a ser financiado por Fundación ReachingU variará según el tipo de organización que ofrezca el programa:

- **hasta un 100% en el caso de organizaciones públicas**
- **hasta un 90% en el caso de organizaciones privadas (el docente participante abonará el porcentaje restante directamente a la organización).**

Los rubros financiables son:

- sueldos u honorarios nominales del equipo técnico del proyecto (incluyendo los costos asociados a los mismos, tales como salario vacacional y aguinaldo). Se deberá aclarar la cantidad de horas por persona del equipo y el valor hora.
- costos por consultorías
- costos de ejecución, por ejemplo materiales costos de comunicación y difusión
- costos de traslado (viajes, alojamientos, etc.)
- costos de infraestructura u otros bienes si parte del proyecto consiste en la adquisición de un bien o infraestructura
- gastos de administración (máximo 10%)
- otros costos aprobados expresamente por Fundación ReachingU. Se permitirá un máximo de 5% por concepto de gastos imprevistos

En casos de compras superiores a US\$ 1.000 (excepto los rubros de sueldos u honorarios y de consultoría), se deberá presentar 2 presupuestos y solicitar autorización a Fundación ReachingU previo a efectuar la compra.

Si se trata del financiamiento de **becas**, se deberá presentar el total de los gastos del programa u organización y la cantidad total de participantes previstos.



No podrán solicitarse fondos para financiar costos fijos de funcionamiento de la organización (tales como electricidad, alquiler, agua, teléfono, etc.).

En cuanto al rubro sueldos, Fundación ReachingU no cubre aportes patronales de BPS, ni facturas de BSE ni bonos extraordinarios que las organizaciones decidan otorgar a su personal.

Todos los gastos presupuestados deben corresponder al financiamiento del proyecto específico y deberán ser respaldados con comprobantes oficiales al momento de la rendición financiera.

En cuanto a los desembolsos, se realizará un primer adelanto del 50% al inicio y el 50% de forma posterior a la entrega y aprobación del informe de avance.

Todos los gastos con cargo al proyecto deberán estar comprendidos dentro del período de implementación del mismo.

5. Implementación de los proyectos

El apoyo se formalizará a través de una carta acuerdo que será firmada por Fundación ReachingU y la organización de forma previa al inicio del proyecto.

Previamente se solicitará el envío del certificado notarial, especificando representante de la organización y constancias de regularidad ante los organismos estatales que corresponda (por ejemplo: MEC, DGI, BPS).

Además, Fundación ReachingU, como socio del proyecto, podrá solicitar modificaciones y proponer mejoras al diseño del proyecto en acuerdo con la organización proponente.

Una vez iniciado el mismo, Fundación ReachingU brindará acompañamiento técnico y financiero, de acuerdo con los objetivos, resultados, indicadores y presupuesto acordados entre las organizaciones firmantes del acuerdo.



Será responsabilidad de la organización difundir, gestionar las inscripciones y seleccionar a los personas beneficiarias del proyecto, asegurando que se alcance a la población objetivo acordada. En caso contrario, Fundación ReachingU se reserva el derecho de retirar el apoyo al proyecto y solicitar la devolución total de los fondos.

Todos los equipos responsables de los proyectos deberán completar dos cuestionarios de seguimiento a lo largo del año, entregar informes técnicos y financieros periódicamente (un informe de avance al 15 de agosto de 2025 y un informe final al 28 de febrero de 2026) y participar de las reuniones solicitadas por Fundación ReachingU para el monitoreo del avance (la primera durante el primer semestre, y la segunda durante el segundo semestre). Para estas reuniones de monitoreo de avance, se enviará previamente un orden del día para que puedan ser preparadas oportunamente por las organizaciones.

6. Requisitos para la postulación

Para postular su propuesta, las organizaciones deberán completar el siguiente [formulario](#), donde deberán incluir la siguiente información:

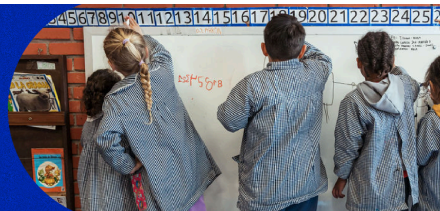
- Datos de la organización
- Título del proyecto
- Resumen publicable
- Problema detectado o necesidades que se pretenden resolver
- Público objetivo
- Objetivo general
- Objetivos, resultados esperados e indicadores de resultados
- Área temática de la formación
- Estrategias metodológicas



CONVOCATORIA A PROYECTOS

2025

DESARROLLO DOCENTE



- Duración del programa de formación
 - Cantidad de horas presenciales y cantidad de horas virtuales (discriminar formación propiamente dicha de tutorías u otras actividades)
- Modalidad de la formación
- Contenidos
- Evaluación y acreditación
- Impactos esperados y contribución del proyecto a la comunidad docente
- Docentes y equipo técnico
- Antecedentes en diseño e implementación en propuestas de desarrollo profesional docente (excepto universidades e institutos de formación dependientes de ANEP)
- Presupuesto
- Cronograma de actividades
- Cumplimiento requisitos de elegibilidad

Sólo se aceptarán postulaciones enviadas a través de dicho formulario.

7. Criterios de evaluación de las propuestas

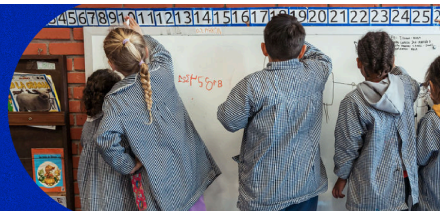
- **Problemas o necesidades que pretende resolver:** El problema que intenta resolver está identificado y caracterizado adecuadamente, incluyendo los factores que lo originan así como las principales consecuencias del mismo.
- **Solución propuesta y estrategias de implementación:** La solución propuesta y la estrategia que propone es adecuada en relación al problema o necesidades a resolver.
- **Equipo técnico del proyecto:** El equipo técnico cuenta con la capacidad de llevarlo adelante de forma óptima, con orientación a la mejora continua, potenciando las competencias, saberes y experticia, tanto individuales como colectivos, en el campo en que se desempeñan. La conformación del cuerpo docente da cuenta de reconocida experiencia y antecedentes de trabajo destacado en el área que pretende desarrollar la formación, siendo especialmente relevante contar con docentes que posean formación de



CONVOCATORIA A PROYECTOS

2025

DESARROLLO DOCENTE



postgrado (doctorado o maestría) y profesores extranjeros expertos en la materia.

- **Solidez pedagógica y didáctica:** Da respuestas apropiadas y alineadas a las tendencias más actuales de la educación. La propuesta aborda las temáticas que son de interés e incluye dentro de las mismas, los aspectos sugeridos en cuanto a modalidad de implementación, conformación del programa y evaluación.
- **Coherencia de la propuesta:** Presenta de manera clara, consistente y documentada su propuesta, mostrando coherencia lógica entre las necesidades observadas, los cursos que conforman el programa y, dentro de los mismos, sus objetivos y las estrategias metodológicas definidas..
- **Presupuesto adecuado:** La inversión a realizar es coherente con objetivos y actividades propuestas; incluye rubros necesarios para su ejecución y los montos solicitados se ajustan al mercado. Se analizará particularmente el costo por participante que presenta la propuesta.
- **Impacto y alcance:** se define específicamente qué se espera que los participantes adquieran al finalizar el programa y cómo esto se vincula con el problema planteado en la justificación.

8. Proceso y cronograma de la convocatoria

Las postulaciones se recibirán únicamente a través del formulario online. Se recibirán propuestas desde el 22 agosto al 17 de septiembre de 2024 a las 23:59.

En una primera instancia se realizará el chequeo de elegibilidad de los proyectos postulados, en acuerdo con el punto 2 de estas bases.

Finalizado este proceso, se notificará a las organizaciones si cumplen o no con las condiciones de elegibilidad. Aquellas que lo cumplan, pasarán a la etapa de evaluación. Durante la misma, los proyectos serán analizados por un Comité de Evaluación (conformado por expertos en educación externos y el equipo



profesional de Fundación ReachingU) de acuerdo a los criterios detallados en el punto 6.

El Comité de Evaluación sugerirá los proyectos a ser seleccionados, los cuales serán finalmente aprobados por el Directorio de la Fundación en función de la disponibilidad de fondos.

Las organizaciones postulantes serán notificadas de los resultados de la convocatoria antes del 20 de diciembre de 2024.

9. Consultas sobre la convocatoria

Si tiene dudas sobre la convocatoria, consulte la sección de Preguntas y Respuestas Frecuentes.

Si luego de leerlas todavía tiene dudas, comuníquese vía correo electrónico a reachinguuguay@reachingu.org.

Solamente se recibirán consultas por este medio y hasta 72 horas antes del cierre de la convocatoria.